

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2026

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Programa	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S Ley 20.412
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI130320130003353
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI130320130003353

Nombre del Programa (420 caracteres)

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S Ley 20.412
--

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El Programa tiene por objeto recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y/o la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados. Para lograr su objetivo, se provee un aporte económico no reembolsable (máximo 90% del costo de la práctica) destinado a cofinanciar las siguientes actividades: i) Incorporación de fertilizantes de base fosforada, ii) Incorporación de elementos químicos esenciales, iii) Establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o deteriorados, iv) Empleo de métodos que eviten la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación y, v) Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos. Los incentivos son asignados en general vía concurso público. Excepcionalmente, se efectúa asignación directa en Emergencias declaradas por la autoridad competente o calificadas por el Director Nacional de INDAP.

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División Fomento
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Natalia Labbé Reyes
Cargo:	Encargada Programa SIRSD_S
Teléfono del contacto:	22 303 8548
Email de contacto:	nlabbe@indap.cl; amellado@indap.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Francisco Gutierrez
Cargo:	Jefe Departamento Control de Gestión Institucional
Teléfono del contacto:	22 303 8041
Email de contacto:	fgutierrez@indap.cl; lbenavides@indap.cl

Información contraparte
DIPRES

Nombre:	Mauricio Leiva
Email de contacto:	mlv@dipres.cl

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del
Programa

Fomento productivo

Asociar el programa con los
objetivos institucionales (A1).

Descripción

Fortalecer la sostenibilidad financiera de las y los pequeños agricultores, campesinas(os) y sus organizaciones, incorporando la perspectiva de género, mediante la implementación de programas de crédito accesibles y adaptados a sus necesidades específicas, que promuevan inversiones en capital de trabajo, infraestructura, tecnología y prácticas agroecológicas. Estos programas de crédito deberán estar orientados a facilitar la adaptación al cambio climático, mejorar la eficiencia productiva y fomentar la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios, asegurando su integración efectiva y justa en el sector agropecuario.

Si el Programa cuenta con
información para la ciudadanía
o usuarios informe el/los links.
(Sitio web, portal de
información y postulación,
entre otros).
(500 caracteres)

<https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-sistema-de-incentivos-para-la-sustentabilidad-agroambiental-de-los>

Señale el año de inicio de
ejecución del diseño
reformulado.

2025

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

El problema es la pérdida del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados. La población afectada son los agricultores que trabajan la tierra y reúnen los requisitos para tener la calidad de pequeño productor agrícola definida por el art. 13 de la Ley N°18.910 (usuario de INDAP). El problema central se origina por cambios en las propiedades del suelo: físicas (porosidad, capacidad de retención de agua, estabilidad de los agregados, profundidad, etc), químicas (materia orgánica -C y N orgánico-, pH, conductividad eléctrica, N P K extraíble, capacidad de intercambio catiónico, entre otras) y biológicas, (biomasa microbiana, respiración edáfica, número de lombrices, etc.) debido principalmente a su manejo inadecuado y también a condiciones intrínsecas del suelo.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

- 79,1% de la superficie del país muestra algún grado de riesgo de degradación de la tierra (CONAF, 2016).
- La población afectada con algún grado de riesgo de degradación de la tierra alcanza al 67,1% distribuidos en 292 comunas (UChile, 2015)
- 49% del territorio nacional presenta algún grado de erosión (CIREN, 2010).
-La erosión hídrica y eólica conduce a la disminución del potencial productivo del suelo (INTA, 1991)
- Estudios de erosión, evidencian que en tres décadas se incrementó la superficie erosionada a nivel del país en 8,9% (UChile,2015)
-En el estudio Línea base INDAP del 2015, 23,8% de los usuarios declara la pérdida de fertilidad o degradación del suelo como problema en su explotación.
-El Informe País 2018 (UChile, 2019) informa que no se cuenta con una cartografía detallada de los suelos a nivel país, solo se cuenta con estadísticas a nivel país de la erosión. Pero la UChile (2016) concluye que con los estudios disponibles, se puede estimar que en el año 2015 hay más territorios erosionados y más suelos en procesos de agotamiento.
-Donoso et al (2012), estiman que entre Maule y Los Lagos existen 6,3 mill. ha afectadas por degradación química del suelo y señalan que experiencias demuestran que incorporando fertilización fosfatada a praderas en zonas de alta potencialidad es posible aumentar en 3 a 5 veces la producción de forraje

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

-CONAF, 2016. Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación <http://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>
-CIREN, 2010 Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile <http://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/123456789/2016>
-Donoso, G.; Arriagada, R. Contreras, H.; Blanco, E. 2012.Elaboración de la línea base del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios". Informe final. Consultoría ODEPA
INDAP 2015 <https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/n-14--informe-final.pdf?sfvrsn=0>
-INTA.1991. Seminario "Juicio a Nuestra Agricultura: Hacia el Desarrollo de Una Agricultura Sostenible". Ed. Hemisferio Sur
Univ. de Chile. 2016. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 1995-2015 <http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2017/01/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-comparacion-1999-2016-pdf-13-mb.pdf>
-Univ. de Chile. 2019. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 2018 <http://www.inap.uchile.cl/publicaciones/159662/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-2018>

¿El programa tiene un mandato por Ley a ser ejecutado y/o corresponde a una función relevante definida en marco legal institucional?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

El Programa responde a la Ley 20412/2010 del Ministerio Agricultura que establece, por un lapso de 12 años un sistema de incentivos para contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, cuyos objetivos serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados. El sistema de incentivos en una bonificación estatal de los costos netos de las actividades bonificables consignadas y definidas en la ley. Tratándose de los pequeños productores agrícolas se podrán bonificar los costos de la asistencia técnica destinada a apoyarlos en la elaboración y ejecución de sus planes de manejo. Los pequeños productores agrícolas según art. 13 de la ley N°18.910 tendrán derecho a una bonificación máxima del 90% de los costos netos de las prácticas aprobadas en el plan de manejo. La ley establece que hasta un 62% de los recursos anuales disponibles para bonificaciones será destinado a estos productores.

¿El programa cuenta con un mandato y monto definido por Ley?

No

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

no

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El suelo es un recurso natural no renovable.

- La mejora en su condición además de generar un beneficio privado, genera un bien público al recuperar el suelo no solo para la producción de alimentos sino también por los servicios ecosistémicos que provee. Por lo que se requiere el apoyo del Estado en representación de la sociedad para generar dicho bien público.
- Los pequeños agricultores disponen de limitados recursos o carecen de ellos para invertir en mejorar el suelo. La calidad del suelo es un determinante en los ingresos que perciben por la actividad agropecuaria.
- El INDAP es la institución responsable de atender a la agricultura familiar campesina
- El SIRSD-S es la única respuesta normativa que aborda la problemática de los suelos degradados en Chile
- La evaluación de impacto del Programa para el periodo 2010-2015, conocida por DIPRES, tuvo un resultado positivo para INDAP, ya que se observó un impacto promedio significativo en sus beneficiarios.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales

- | |
|---|
| 1 Fin de la pobreza: No |
| 2 Hambre cero: No |
| 3 Salud y bienestar: No |
| 4 Educación de calidad: No |
| 5 Igualdad de género: No |
| 6 Agua limpia y saneamiento: No |
| 7 Energía asequible y no contaminante: No |
| 8 Trabajo decente y crecimiento económico: No |

adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: Sí
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Técnicas productivas ambientalmente poco sustentables	Prácticas agrícolas afecta el rendimiento o potencial productivo de los suelos. La labranza convencional provoca la remoción del suelo lo que genera consumo de carbono (materia orgánica) (Seguel, O, 2021). Afecta severamente los macroporos, encargados de facilitar las interconexiones para un adecuado movimiento del agua infiltrada a través del perfil, intercambio gaseoso y de proporcionar un espacio adecuado para el crecimiento de las raíces (Gómez Calderón et al., 2018)
Degradación de los suelos	El menor potencial productivo de los suelos se debe además a la degradación de los suelos. De los 60 millones de hectáreas en el país, el 79% presenta algún grado de riesgo de degradación de la tierra (CONAF, 2016). Se señala que el 33% de los suelos del planeta están degradados en algún grado y de continuar con esta tendencia se estima que más del 90% podría degradarse para 2050 (FAO y GTIS, 2015; IPBES, 2018).
Erosión de los suelos	La pérdida de productividad de los suelos está estrechamente vinculada a la pérdida de suelo por erosión. Según CIREN (2024), el 56% de los suelos ubicados entre Coquimbo y Los Lagos presenta algún grado de erosión, señalando una pérdida de suelo por este concepto en \$42 mil millones. La erosión del suelo puede provocar hasta un 50% de pérdidas en el rendimiento de los cultivos (https://www.fao.org/about/meetings/soil-erosion-symposium/key-messages/es/)
Sobrepastoreo	Efectos en las propiedades físicas del suelo, genera compactación. Respecto a la erosión, Donovan y Monaghan (2021), señalan que en terrenos de pastoreo la pérdida de suelo alcanza entre 11 a 246 t/km ² / año. Las tasas estimadas de erosión acelerada del suelo en tierras cultivables o de pastoreo intensivo son 100-1000 veces más altas que las tasas de erosión natural (https://www.fao.org/about/meetings/soil-erosion-symposium/key-messages/es/)

Pérdida de la estructura del suelo	El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades. Referente a las propiedades físicas, la alteración de la porosidad y la compactación limitan el desarrollo y elongación del sistema radical y son críticos para el desarrollo del cultivo (Brunel y Seguel, 2011). Burga (2022), señala diferencia en rendimiento de un 65% al comparar suelos con diferente calidad en sus propiedades físicas.
Disminución de la materia orgánica (M.O)	La pérdida de carbono orgánico o materia orgánica produce una serie de efectos negativos que afectan la productividad del suelo, tales como la fertilidad del suelo. La M.O. desempeña un importante papel en la permeabilidad, estructura y resistencia a la erosión de los suelos (INIA, 2003).
Pérdida de nutrientes	El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). En lo químico, la fertilidad se refiere a la cantidad y proporción adecuada de nutrientes. Por la quema de rastrojos se desaprovecha el 98% a 100% del nitrógeno contenido en el residuo de la cosecha, 20% a 40% del fósforo y potasio y 70% a 90% del azufre (Taladriz y Scwember, 2012).
Pérdida de suelo	El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). Disminución del espesor del suelo superficial debido a la remoción uniforme del material del suelo por acción de la escorrentía o el viento. Si un 10% o 30% de la superficie está protegida por rastrojo, la pérdida de suelo disminuye en un 55% o 85% respectivamente (Taladriz y Scwember, 2012)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Bajos ingresos generados de la actividad agropecuaria desarrollada por cuenta propia	<p>Thimmappa K et al (2015) estimaron pérdidas de ingresos agrícolas potenciales y reales debido a los efectos adversos de la alcalinidad del suelo (146,8 USD/ha y 106 USD/ha respectivamente)</p> <p>Dada la bibliografía disponible, se consideran como proxy para cuantificar bajos ingresos: valor bruto de la producción y costo de reemplazo de los nutrientes perdidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Coquimbo, se estimó que la diferencia entre el Valor Bruto de la Producción de las áreas afectadas por desertificación y las no afectadas alcanza en promedio al 62% (Morales et al, 2016). En O'Higgins la diferencia promedia 27% - Cotler et al 2007 concluyen que, de un análisis de publicaciones dedicadas a la evaluación del costo de la erosión del suelo en términos de pérdida de productividad y por pérdida de nutrientes, el costo de la pérdida de suelo ocasionado por la erosión se ubica en el rango de US \$16.2 a US \$32.4/ ha mientras que el costo de reemplazo de los nutrientes perdidos asciende a US\$22.1/ha
Bajos rendimientos en los sistemas de producción de la agricultura familiar	<p>Una disminución del contenido de materia orgánica del suelo de 2% a 3%, provocó una caída del rendimiento de cebada de 1,3 ton/ha de grano (Taladriz y Schwember, 2012).</p> <p>Larney et al, 2009 concluyen que la disminución del rendimiento para 10 cm de suelo perdido por erosión es de 19,5%, medido en 16 años</p> <p>Una pérdida media mundial de 0,3% del rendimiento anual de los cultivos ocurre debido a la erosión (FAO y GTIS, 2015)</p>

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

El programa SIRSD-S ingresó al proceso Ex Ante 2026, dado un hallazgo encontrado en el proceso del Monitoreo 2024. Dado esto se ajustaron los siguientes campos:

- Reformulación del diagnóstico: Se actualizó el diagnóstico, con evidencia reciente e incorporando enfoques de sostenibilidad, cambio climático y restauración ecológico.
- Redefinición del problema público: Se redefine como baja inversión en manejo sostenible de suelos, incorporando causas estructurales y enfoque agroecológico
- Objetivos esperados: Se precisaron objetivos y resultados concretos, como recuperación de suelos, aumento de superficie sostenible y resiliencia productiva. Con ello, se propone un nuevo indicador de variación de superficie bonificada.
- Componentes: Se detallaron los mínimos técnicos de cada componente.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Pequeños Agricultores usuarios de INDAP que trabajen la tierra cualquiera sea su tenencia con suelos degradados, recurso natural base para el desarrollo de la actividad agropecuaria, que deseen realizar prácticas de recuperación y conservación de suelos, donde la ejecución de aquellas prácticas, tienen como objetivo mejorar la sustentabilidad agroambiental de sus suelos agropecuarios.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
262.735	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Corresponde a la estimada como potencial para INDAP (que son los que cumplen los requisitos de usuario) en Estudio "Micro y pequeña Empresa Agropecuaria en Chile (INDAP, 2010). Única estadística censal para caracterizar a este segmento. Se estima como potencial considerando que el 79% de la superficie del país presenta riesgo de degradación (CONAF, 2016) afectando al 67% de la población (UCHile, 2015) y los predios de los agricultores familiares se sitúan en suelos de baja calidad y productividad (FAO, 2014)

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Pequeños agricultores usuarios de INDAP con acreditación vigente, que trabajan directamente la tierra bajo regimenes de tenencia formal indicadas en la Ley 20.412 (propietarios, arrendatarios, usufructuarios, medieros, comodatarios, y también, integrantes de las comunidades hereditarias, de comunidades agrícolas reguladas por el DFL N°5, de las comunidades indígenas regidas por la ley N°19.253, las comunidades y asociaciones indígenas reconocidas por la ley N°19.253. El conyugue que explote el predio de su conyugue propietario, y aquellas personas que hayan obtenido la inscripción de la resolución que les otorgó la posesión regular del predio Conservador de Bienes Raíces respectivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el decreto ley N°2.695, de 1979. Estos agricultores desarrollan sus actividades en suelos degradados.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
62.531

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Tenencia formal de la tierra	Acreditar tipo de tenencia reconocida por la Ley del SIRSD-S	Documento de tenencia anexo a Plan de Manejo postulado. Verifica la Comisión revisora
Degradación del suelo (acredita que se presenta el problema)	Acreditar uno o más: Nivel de fósforo, acidez o micronutrientes (Ca, K, S) bajo el mínimo técnico. Deterioro de condición física del suelo (compactación, pérdida cubierta vegetal o suelo, etc)	Se acredita mediante la docum. del PM. Informe técnico del Operador y Análisis de suelo del potrero si la práctica postulada lo requiere para su evaluación. Su cumplimiento lo evalúa la Com. revisora
Acreditación (12HRB, activos menor a 3500UF, rubro silvoagropecuario)	Vigente	Sistema de Acreditación

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Se utiliza un proxy que permite medir cuantos tienen el problema, 23,8% de los usuarios lo declaran en la LB INDAP (2015), lo cual se acredita en los antecedentes presentados en la post. Si bien, no son medidos a través de técnicas específicas (impracticable), la literatura indica que existe relación entre la percepción de los agric respecto a la salud del suelo y la producción. Además, el operador en el PM valida esta condición. La tenencia formal corresponde al 85% de acuerdo a sist acredit.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describa la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Son pequeños agricultores que cuentan con su acreditación vigente en INDAP, donde trabajan en un predio con menos de 12 Hectáreas de Riego básico, poseen menos de 3500 uf en activos, o en su defecto pertenecen a una calificación socioeconómica menor al 70%, y su principal ingreso proviene de actividad agrícola. Además, trabajan en una tierra que tiene problemas de degradación de suelos (detalle se puede observar en los componentes y estrategia de intervención), en los cuales aplican prácticas de mejoras de suelo para recuperar el potencial productivo.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Se efectúa de acuerdo con el número de veces que el predio ha resultado beneficiario, se establecen 3 grupos: i) grupo 1° prioridad corresponde a postulaciones que no han recibido incentivos ii) grupo 2° prioridad se ubican las postulaciones que han recibido desde 1 a 3 veces incentivos iii) grupo 3° prioridad las postulaciones que han recibido incentivos por más de 3 veces. Dentro de cada grupo las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido de la calificación de las variables de selección definidas en la Ley 20.412. Variables: aporte financiero adicional, costo/hectárea, nivel inicial de fósforo, variación del nivel de fosforo, nivel inicial de acidez, variación del nivel de acidez, nivel inicial y/o variación del nivel de otros indicadores químicos, porcentaje de superficie con recuperación de praderas, porcentaje de superficie con conservación de suelo. El puntaje máx de variable es determinado por la región desde un rango establecido en el Reglamento

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2026	2027	2028	2029
7452	7452	7452	7452

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

Si

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El criterio que indica la salida del usuario de acuerdo al Regl. es la declaración jurada de término de labores del Plan de Manejo, donde el agricultor declara haber ejecutado las prácticas aprobadas por INDAP, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el DS Tabla de Costos. En la postulación se compromete a ejecutar conforme al Compromiso Estado agricultor. El PM es una descripción de las actividades mediante las cuales el productor se compromete a conseguir los objetivos de elevar la condición actual del suelo, asegurando su sustentabilidad medioambiental. De acuerdo al Reglamento, la verificación del cumplimiento del PM es realizada por INDAP mediante la supervisión a una muestra selectiva de los Planes ejecutados. El ingreso y egreso del Programa, de acuerdo a la Ley, se basa en la ejecución de las prácticas que permiten resolver el problema del suelo diagnosticado en el PM. Una vez ejecutado el PM se resuelve el problema por el cual ingresó al Programa

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

1,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Dado que el objetivo del Programa corresponde a la mejora de las propiedades del suelo para enfrentar adecuada y sosteniblemente el proceso productivo, es que hay prácticas que requieren repetirse en el tiempo para alcanzar o mantener el mínimo técnico, por esa razón pueden ser repetidas en la misma superficie. También, por condiciones ambientales o que no tienen origen en el manejo que impiden que se mantenga el mínimo técnico. Estas situaciones corresponden a las excepciones descritas en el Reglamento de la Ley 20.412. Sin embargo, el Programa contempla la priorización de suelos que no hayan tenido acceso a la Ley, ubicándolos en primera prioridad

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Los usuarios ingresan las postulaciones y se registran a nivel individual (por postulación) a través del Sistema informático institucional del SIRSD-S. El resultado de la postulación se publican en las agencias u oficina de área. En caso de ser aprobado la ejecución del PM, el pago queda registrado en el sistema de Tesorería.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2026
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	2,84 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	11,92 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si
Se dispone de sistemas informático que registra la información de los beneficiarios. En este sistema se registra RUT, datos de contacto, componente, monto pagado, fecha de pago, número y fecha de la resolución, entre otros. Partida: 13 Capítulo: 03 Subtítulo: 24.01.389. Sin Glosa

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si
Se dispone de un sistema informático institucional del SIRSD-S. En dicho Sistema se ingresan las postulaciones y se registran por postulación la evaluación, el resultado de la postulación y en caso de ser aprobada, su ejecución y pago. El sistema está conectado con otros sistemas institucionales (SUF y Tesorería). El sistema registra información por RUT, datos de contacto, información del predio, del suelo, registro de labores postuladas, fecha de ejecución de las prácticas, operador, etc

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

A nivel de microdatos, no se dispone de información adicional (de la mencionada en puntos anteriores) por postulante y/o beneficiario.
Pero, si se dispone de la evaluación de impacto del Programa realizada el año 2016, en uno de sus capítulos se caracteriza a la población beneficiaria del periodo 2010-2015. También de la línea Base del Programa, efectuada en el año 2011

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

Sí

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al desarrollo económico sostenible de la agricultura familiar campesina mejorando la sustentabilidad agroambiental de sus suelos agropecuarios, recurso natural base para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados mejorando y manteniendo el recurso suelo.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de superficie bonificada(con una o más prácticas del Programa)para recuperar el potencial productivo de los suelos en el año t, respecto de la superficie total del usuario en el año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$((\text{superficie total bonificada (Ha) para recuperar el potencial productivo del suelo en año t} / \text{superficie total bonificada (Ha) para recuperar el potencial productivo del suelo en año t-1}) - 1) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2024	2025	2026
23,23	-3,05	-13,44

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Numerador: obtenido a partir de los registros de la base de datos del sistema informático SIRSD-S, correspondiendo a la superficie ejecutada (en estado de declaración jurada término de labores) con una o más prácticas sustentables en el año t. A este valor, se calcula la diferencia con lo registrado en el año t-1

Denominador: obtenido a partir de los registros de la base de datos del sistema informático SIRSD-S, correspondiendo a la superficie ejecutada (en estado de declaración jurada término de labores) con una o más prácticas sustentables en el año t-1

El Programa ha definido a través de la Tabla de Costos aprobada por Decreto Supremo las prácticas identificadas que tienen impacto positivo en la mejora o mantención del potencial productivo del suelo (seleccionadas por su aporte para el logro del propósito). La Tabla no solo define los valores del periodo, sino también las especificaciones técnicas bajo las cuales las prácticas deben ser ejecutadas. Además, existe supervisión sobre la ejecución de las prácticas a una muestra seleccionada.

Cabe destacar, que la cantidad de hectáreas bonificadas, guarda directa relación con el presupuesto del programa, y se observa una baja presupuestaria del programa, y con ello una menor cantidad de hectáreas bonificadas, reflejándose así en tasas de variación negativas.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Sistema informático institucional del SIRSD-S. En dicho Sistema se ingresan las postulaciones y se registran a nivel individual (por postulación) la evaluación, el resultado de la postulación y en caso de ser aprobado la ejecución del Plan de Manejo. El pago queda registrado en el sistema de Tesorería. La información del sistema informático del SIRSD-S se encuentra en línea en suelos.indap.cl. La información de Tesorería está disponible en el sistema integrado de INDAP.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Cuenta con un software (Sistema informático institucional del SIRSD-S) donde se registra toda la información de la postulación del usuario y del consultor externo quien analiza el suelo y verifica su cumplimiento de los requisitos mínimos para ejecutar los planes de manejo. En tesorería se registra automáticamente los pagos realizados a los usuarios, y en caso de necesitarlo, a los operadores registrados para elaborar los planes de manejo y asesorar a los usuarios.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

En las regiones del Maule, Libertador O'Higgins, Los lagos, Los Ríos y La Araucanía concentran la mayor cantidad de hectáreas intervenidas por los Planes de Manejo, siendo un 77,3% hectáreas intervenidas por planes de manejo vs el total de hectáreas intervenidas a nivel país.

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2022

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

La ley 20.412 establece por un lapso de 12 años contado desde la fecha de vigencia la duración del Programa. Por lo que el año de término es el 2022. Sin embargo hubo una prórroga lo que permite al programa estar actualmente activa, hasta la revisión de la ley.

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(/)*100
Unidad de medida:	Sin Información
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Sin Información
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Sin Información
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultados intermedio/resultados finales)	Sin Información

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2024	Año 2025	Año 2026
0,00	0,00	0,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide evidence and details as requested in the text to the left.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

Es asignado por concurso y otorga incentivos para cofinanciar (hasta un 90% del costo total) la ejecución de prácticas enfocadas al mejoramiento del suelo. Dichas actividades consisten en mejorar el nivel fosforo, corregir déficit de S, K, y Ca, reducir acidez, evitar el deterioro del suelo y erosión, habilitar suelos para producción, otorgar cobertura vegetal. El incentivo máximo alcanza a 160 UTM por agricultor/año.

El propósito se logra a través de su ejecución en cada una de las Dir. Regionales, que son responsables de administrar los concursos y supervisar el uso correcto de los recursos. La hipótesis de intervención corresponde a la implementación por parte del agricultor de recomendaciones técnicas, que buscan elevar la condición actual del suelo, asegurando su sustentabilidad. Las recomendaciones están contenidas en un Plan de Manejo que considera la descripción de las prácticas, dosis de insumos, plazos y fechas de ejecución.

Además, dichas recomendaciones (prácticas) se encuentran identificadas y ordenadas en los componentes. Cada componente está conformado por un conjunto de prácticas que han sido identificadas por su contribución a la resolución de la problemática y, para asegurar su ejecución en torno al objetivo del Programa se dispone de especificaciones técnicas. La postulación comprende la presentación de un Plan de Manejo que contenga acciones específicas que contribuyan a resolver las problemáticas del suelo en la superficie postulada, las acciones deben estar en consonancia con los mínimos técnicos establecidos por la región. Además, se deben incluir análisis de suelos en prácticas donde requiera conocer las limitantes químicas del suelo.

La postulación es presentada por el agricultor, pero debe ser elaborada por un Operador seleccionado por éste desde el Registro de Operadores del SIRSD-S. Los operadores son acreditados por SAG e INDAP e integran el “Registro de Operadores del SIRSD-S” (requisitos descritos en la Ley, entre ellos, rendir una prueba de suficiencia. Vigencia 2 años).

El Programa contempla financiamiento para la asesoría para la elaboración del Plan y, en prácticas de mayor complejidad y para asegurar su correcta ejecución se puede acceder a un incentivo para la asesoría de ejecución. El operador debe emitir boleta de honorarios. Los medios de promoción son página web, radiales, Consejos asesores de los agricultores, información en las Áreas, etc.

El agricultor se compromete al momento de postular a financiar el aporte propio y el IVA.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Estados Unidos a través del Natural Resources Conservation Service (NRCS) dependiente de United States Department of Agriculture (USDA) otorga asistencia técnica y financiera a los agricultores para promover prácticas de conservación en los sistemas productivos vinculados a mejorar la salud del suelo, la provisión de agua, restauración de humedales y poblaciones de vida silvestre, entre otros, para garantizar la salud de los recursos naturales y la sustentabilidad a largo plazo de la agricultura

La reducción de las tasas de erosión en las tierras de cultivo en los Estados Unidos. Las tasas medias de erosión hídrica en las tierras de cultivo fueron reducidas de 10,8 a 7,4 toneladas ha-1 año-1 entre 1982 y 2007, mientras que las tasas de erosión eólica se redujeron de 8,9 a 6,2 toneladas ha-1 año-1 durante el mismo lapso de tiempo (FAO, 2016)

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	SAG
	Nombre del programa con que se complementa 1	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S
	Tipo de complementariedad 1	Entrega de bienes y/o servicios
	Describa cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	<p>El programa es ministerial y lo ejecuta INDAP y SAG. INDAP atiende al pequeño productor agrícola que cumple con la Ley 18910. SAG atiende a pequeños agricultores que no cumplen la Ley 18910, a medianos y a grandes agricultores. Por lo tanto, no hay duplicidad en su función.</p> <p>El programa SIRSD-S del SAG contribuye a mejorar el potencial productivo de suelos degradados, pero focalizándose en productores y productores medianos y grandes agricultores.</p> <p>Los Servicios a nivel regional se coordinan a través del Comité Técnico Regional (CTR). Esta instancia, presidida por el Seremi, asesora a los Directores Regionales, y está integrada por personeros del sector público agropecuario y del sector privado relacionado con la actividad. El CTR puede proponer focalizaciones de los concursos, proponer mínimos técnicos, solicitar a los servicios información de la ejecución del Programa, proponer criterios para la determinación y contenidos de las bases de los concursos, entre otros.</p>

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

c) El programa no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género (No relacionado)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

--

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

--

5.2 Componentes: *Describe brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Incorporación de fertilizantes de base fosforada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de Planes de Manejo financiados
Tipo de beneficio	Monetario
Beneficio específico	Subsidio
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Contribuye principalmente a resolver la causa de suelos deficitarios en fósforo, cuando estos presentan valores inferiores a 20 ppm
Describe brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Tiene por objeto incentivar el uso de una dosis de fertilización de recuperación en suelos deficitarios, mediante una bonificación de hasta el 90% de los costos netos para el caso de pequeños productores agrícolas. Serán considerados suelos deficitarios en fósforo aquellos que presenten valores inferiores a 20 miligramos de fósforo por kilogramo de suelo (20 ppm), según el método P-Olsen. Para mayor detalle, revisar DSN 51 de la ley 20.412
Describe brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Concurso, sin embargo, en Catástrofe o Emergencia se utiliza la asignación directa. La difusión se realiza a través de avisos en diarios, información en las Áreas, página web, radio, Consejos Asesores de los agricultores. Los responsables del monitoreo son las Direcciones Regionales, se realiza una supervisión de la correcta ejecución del Plan de Manejo a una muestra selectiva de lo pagado.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si

<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>El Comité Técnico Regional asesora al Director Regional, quien asigna y monitorea incentivos. El Operador elabora la postulación del agricultor, que luego evalúa la Comisión Revisora. El agricultor ejecuta el PM y rinde con declaración firmada. El Ejecutivo de Área gestiona el pago y la supervisión. MINAGRI coordina la evaluación de impacto</p>
--	---

Componente 3	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Incorporación de elementos químicos esenciales</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de Planes de Manejo financiados</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Monetario</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Subsidio</p>
<p>Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)</p>	<p>Resuelve la causa del déficit de elementos químicos esenciales (azufre, potasio y calcio) y la acidez del suelo con toxicidad por aluminio</p>
<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)</p>	<p>Tiene por objeto incentivar la incorporación al suelo de azufre, potasio y calcio, para corregir déficit de estos elementos, y la incorporación de sustancias para reducir la acidez, para neutralizar la toxicidad del aluminio. Estos incentivos serán de hasta el 90% de los costos netos para el caso de pequeños productores agrícolas</p> <p>Serán considerados suelos deficitarios en elementos químicos esenciales, aquellos que presenten valores que se encuentren entre los siguientes rangos: Potasio: De 0 a 0,52 centimoles de potasio por kilogramo de suelo (de 0 a 0,52 cmol/kg). Calcio: De 0 a 10 centimoles de calcio por kilogramo de suelo (de 0 a 10 cmol/kg). Azufre: De 0 a 20 miligramos de azufre por kilogramo de suelo (de 0 a 20 ppm).</p> <p>Para la acidez del suelo se considerará como nivel mínimo técnico un pH de hasta 5,8 y para la toxicidad del aluminio se considerará un nivel mínimo técnico de hasta 5%. El valor inicial será establecido con el correspondiente análisis de suelo. Para el caso de los suelos afectados por sales (suelos salinos, sódicos y salinos no sódicos) los niveles mínimos técnicos corresponderán a las especificaciones técnicas que para cada una de las prácticas pertinentes resulten definidas en la Tabla Anual de Costos vigente al momento de la postulación.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Concurso, sin embargo, en Catástrofe o Emergencia se utiliza la asignación directa. La difusión se realiza a través de avisos en diarios, información en las Áreas, página web, radio, Consejos Asesores de los agricultores. Los responsables del monitoreo son las Direcciones Regionales, se realiza una supervisión de la correcta ejecución del Plan de Manejo a una muestra selectiva de lo pagado</p>
<p>El componente es ejecutado por el Servicio</p>	<p>Si</p>

<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>El Comité Técnico Regional asesora al Director Regional, quien asigna y monitorea incentivos. El Operador elabora la postulación del agricultor, que luego evalúa la Comisión Revisora. El agricultor ejecuta el PM y rinde con declaración firmada. El Ejecutivo de Área gestiona el pago y la supervisión. MINAGRI coordina la evaluación de impacto</p>
--	---

Componente 4	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de Planes de Manejo financiados</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Monetario</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Subsidio</p>
<p>Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)</p>	<p>Resuelve la causa de degradación de suelos por deterioro de la cubierta vegetal, estableciendo una cobertura permanente en suelos degradados.</p>
<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)</p>	<p>Tiene por objeto el establecimiento o regeneración de una cubierta vegetal permanente en suelos degradados, mediante un incentivo de hasta el 90% de los costos netos para el caso de pequeños productores agrícolas.</p> <p>Para esta actividad o subprograma, el nivel mínimo técnico se establecerá en función del porcentaje de cobertura vegetal, estimada sobre la base de la emergencia obtenida, que para el caso serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta y de Tarapacá: 50%; 2. Sectores de secano costero o interior de las Regiones de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena; provincia de Palena y comuna de Cochamó en la Región de Los Lagos: 60%. 3. Resto del país: 80%. <p>Esta actividad o subprograma también contempla la mantención de los niveles de cobertura recuperados, para el caso de los pequeños productores agrícolas, a través de la aplicación de los fertilizantes necesarios para asegurar la sostenibilidad de las coberturas que serán especificadas en las bases de los respectivos concursos, frente a situaciones adversas que hayan disminuido la cobertura de los suelos.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Concurso, sin embargo, en Catástrofe o Emergencia se utiliza la asignación directa. La difusión se realiza a través de avisos en diarios, información en las Áreas, página web, radio, Consejos Asesores de los agricultores. Los responsables del monitoreo son las Direcciones Regionales, se realiza una supervisión de la correcta ejecución del Plan de Manejo a una muestra selectiva de lo pagado</p>
<p>El componente es ejecutado por el Servicio</p>	<p>Si</p>

<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>El Comité Técnico Regional asesora al Director Regional, quien asigna y monitorea incentivos. El Operador elabora la postulación del agricultor, que luego evalúa la Comisión Revisora. El agricultor ejecuta el PM y rinde con declaración firmada. El Ejecutivo de Área gestiona el pago y la supervisión. MINAGRI coordina la evaluación de impacto</p>
--	---

Componente 5	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Empleo de métodos de intervención del suelo, orientados a evitar su pérdida y erosión</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de Planes de Manejo financiados</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Monetario</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Subsidio</p>
<p>Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)</p>	<p>Resuelve la causa de pérdida y erosión de suelos mediante métodos como cero labranza, manejo de rastrojos y otras prácticas de conservación</p>
<p>Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)</p>	<p>Tiene por objeto incentivar la utilización de métodos de intervención de los suelos para evitar las pérdidas de los mismos, tales como: cero o mínima labranza, manejo de rastrojos, zanjas de infiltración, aplicación de materia orgánica y/o "compost", nivelación, labores que contribuyan a incorporar una mayor cantidad de agua disponible en el perfil de suelo, exclusión de uso de áreas de protección, enmiendas cálcicas u otros. Para las prácticas consideradas en esta actividad, se otorgará un incentivo de hasta el 90% de los costos netos para el caso de pequeños productores agrícolas. Dentro de esta actividad o subprograma, se consideran las prácticas agroambientales, tales como rotaciones de cultivo, la no quema de rastrojos, exclusiones totales, exclusiones parciales que tengan por objetivo la regulación de la carga animal, establecimiento de sistemas silvopastorales, prácticas relacionadas con el manejo del suelo que favorezcan la adopción de una agricultura orgánica. Los niveles mínimos técnicos de las distintas prácticas consideradas en este subprograma, corresponderán a las especificaciones técnicas que para cada una de ellas resulten definidas en la Tabla Anual de Costos vigente al momento de la postulación.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Concurso, sin embargo, en Catástrofe o Emergencia se utiliza la asignación directa. La difusión se realiza a través de avisos en diarios, información en las Áreas, página web, radio, Consejos Asesores de los agricultores. Los responsables del monitoreo son las Direcciones Regionales, se realiza una supervisión de la correcta ejecución del Plan de Manejo a una muestra selectiva de lo pagado</p>
<p>El componente es ejecutado por el Servicio</p>	<p>Si</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>El Comité Técnico Regional asesora al Director Regional, quien asigna y monitorea incentivos. El Operador elabora la postulación del agricultor, que luego evalúa la Comisión Revisora. El agricultor ejecuta el PM y rinde con declaración firmada. El Ejecutivo de Área gestiona el pago y la supervisión. MINAGRI coordina la evaluación de impacto</p>

Componente 6	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de Planes de Manejo financiados
Tipo de beneficio	Monetario
Beneficio específico	Subsidio
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Contribuye principalmente a resolver la causa de impedimentos físicos o químicos que limitan el uso agropecuario de suelos potencialmente productivos.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Tiene por objeto incentivar la eliminación, limpieza o confinamiento de tocones, troncos muertos, de matorrales sin valor forrajero o sin valor en la protección del suelo u otros impedimentos físicos o químicos, en suelos aptos para fines agropecuarios, mediante un incentivo de hasta el 90% de los costos netos para el caso de pequeños productores agrícolas. La aplicación de las prácticas contempladas en esta actividad o subprograma, deberá ser focalizada sobre aquellos suelos que efectivamente reúnan las condiciones para ser puestos bajo explotación agropecuaria sin sufrir deterioros en sus condiciones físicas, químicas y/o biológicas. Si esta actividad o subprograma se ejecuta en suelos aptos para fines agropecuarios cubiertos con formaciones vegetales que constituyan bosques nativos o formaciones xerofíticas de conformidad a la ley N° 20.283, o constituyan terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de acuerdo con el DL N° 701, se exigirá un Plan de Manejo o Plan de Trabajo, según corresponda, aprobado por la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF. Si entre la formación vegetal se incluyen especies bajo protección oficial, deberá cumplirse con la normativa específica sobre la materia. La superficie en que se apliquen estas prácticas deberá ser incorporada a la producción agropecuaria en la misma temporada o en la inmediatamente siguiente a su ejecución.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Concurso, sin embargo, en Catástrofe o Emergencia se utiliza la asignación directa. La difusión se realiza a través de avisos en diarios, información en las Áreas, página web, radio, Consejos Asesores de los agricultores. Los responsables del monitoreo son las Direcciones Regionales, se realiza una supervisión de la correcta ejecución del Plan de Manejo a una muestra selectiva de lo pagado
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	El Comité Técnico Regional asesora al Director Regional, quien asigna y monitorea incentivos. El Operador elabora la postulación del agricultor, que luego evalúa la Comisión Revisora. El agricultor ejecuta el PM y rinde con declaración firmada. El Ejecutivo de Área gestiona el pago y la supervisión. MINAGRI coordina la evaluación de impacto

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2026
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	Número de Planes de Manejo financiados	1.208

Incorporación de elementos químicos esenciales	Número de Planes de Manejo financiados	1.240
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada	Número de Planes de Manejo financiados	1.631
Empleo de métodos de intervención del suelo, orientados a evitar su pérdida y erosión	Número de Planes de Manejo financiados	6.513
Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	Número de Planes de Manejo financiados	376

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2026 (miles de \$)
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	Total Componente	1.041.399
Incorporación de elementos químicos esenciales	Total Componente	626.126
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada	Total Componente	2.160.116
Empleo de métodos de intervención del suelo, orientados a evitar su pérdida y erosión	Total Componente	5.420.245
Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	Total Componente	201.829
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		9.449.715

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2026 (miles de \$ / beneficiario)
	1.268,08

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2026 (miles de \$ / unidad de componente)
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	862,09
Incorporación de elementos químicos esenciales	504,94
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada	1.324,41
Empleo de métodos de intervención del suelo, orientados a evitar su pérdida y erosión	832,22

Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	536,78
--	--------

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2026 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	21 (Gastos en personal) 22 (Bienes y servicios de consumo) 29 (Adquisición de Activos No Financieros)
--	---